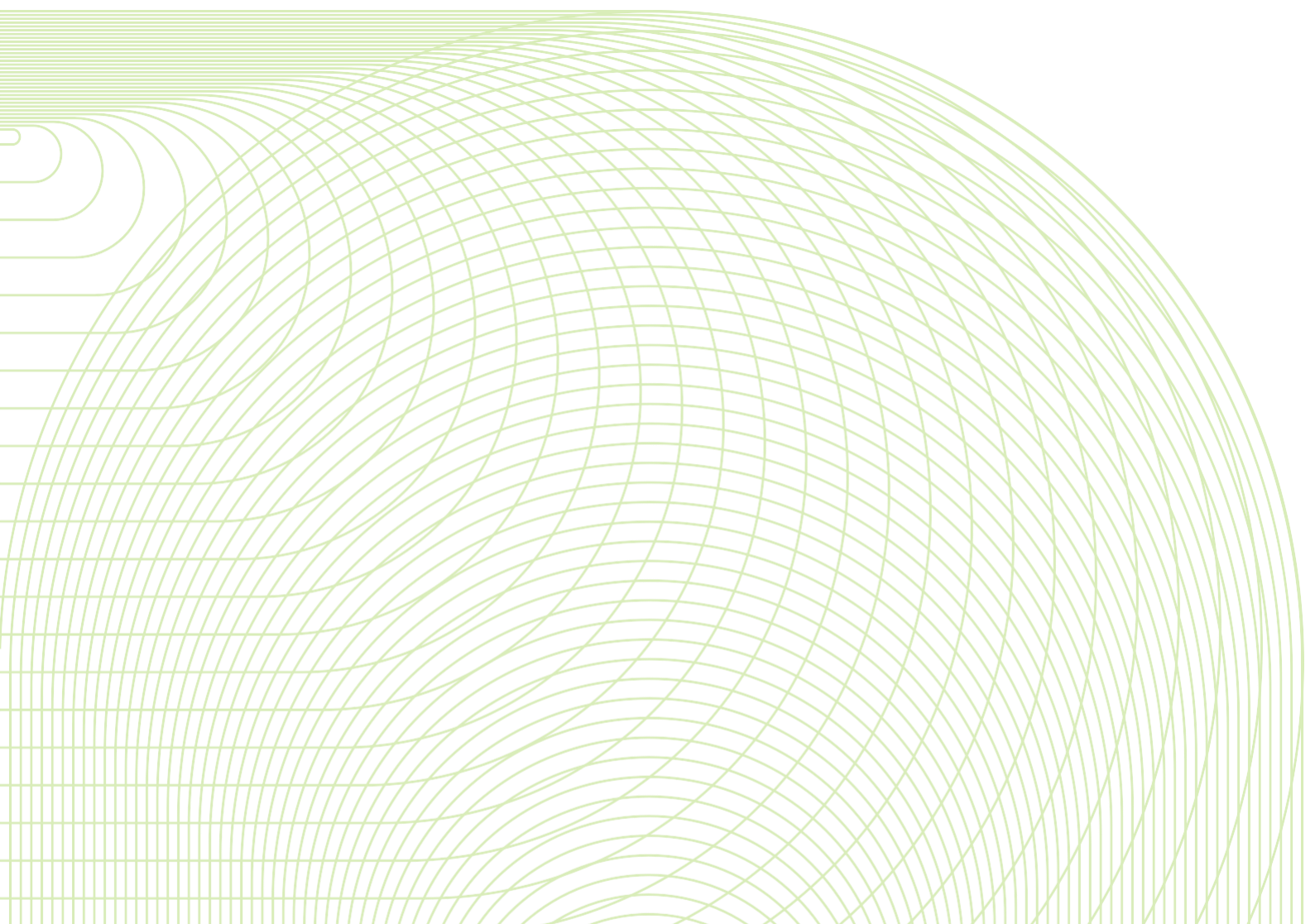


# Colombia

## *Impuesto Mínimo Efectivo sobre la Riqueza*



## Contexto

Colombia tiene niveles extremos de desigualdad. La fortuna de los multimillonarios es de alrededor de USD 44 mil millones en 2026, un aumento de 1.990% desde el año 2000, el mayor crecimiento relativo de América Latina y el Caribe en ese período. Si se amplía el umbral a los centimillonarios (fortunas superiores a USD 100 millones), la riqueza acumulada asciende a USD 205,7 mil millones. En cambio, la fortuna del 50% más pobre se ha visto prácticamente estancada durante el mismo período.

Al mismo tiempo, Colombia presenta una carga tributaria baja en comparación con los estándares regionales. El país recaudó apenas el 19,9 % del PIB en 2024 —el segundo registro más bajo entre los miembros de la OCDE (34%), solo por encima de México— y por debajo del promedio de América Latina (21%). Datos de la OCDE muestran que sólo el 18% de los colombianos cree que el sistema los grava de forma justa, frente al 23% en promedio en América Latina.

En los últimos años, el país ha logrado avances concretos en materia de tributación de la riqueza. Con la reforma tributaria aprobada en diciembre de 2022, el gobierno colombiano reintrodujo el impuesto al patrimonio como tributo permanente. La reforma ha sido efectiva para recaudar en los tramos medios-altos: los contribuyentes con ingresos entre \$13 y \$100 millones mensuales pasaron a pagar, en promedio, un 3% más de sus ingresos que bajo el régimen anterior. Sin embargo, los ultrarricos — quienes ganan más de \$100 millones al mes— terminaron pagando un 2% menos y, en conjunto, aportaron 1,7 billones de pesos menos que antes de la reforma.

Esa brecha recaudatoria coincide con un importante déficit fiscal. En 2025, el déficit fiscal alcanzó el 6,4% del PIB y se proyecta en 6,8% para 2026. Este deterioro responde a un aumento del gasto público, cuyo gasto primario creció 2,7 puntos del PIB entre 2022 y 2025 sin que los ingresos fiscales lo acompañaran. En este escenario es fundamental corregir los sistemas tributarios para que la carga efectiva sobre los tramos de mayor riqueza sea proporcionalmente justa.

## Principales datos sobre Colombia

### Distribución del ingreso y riqueza

El 1% más rico concentra el 22% del ingreso nacional, una proporción similar al promedio de América Latina y el Caribe (alrededor del 23%). En términos de riqueza —es decir, no solo lo que se gana sino también lo que se ha acumulado a lo largo del tiempo—, ese mismo 1% posee cerca del 45% del total nacional, en comparación con el 6,6% que

posee el 50% más pobre.

Recuadro 1: La riqueza se concentra en manos de unos pocos.<sup>1</sup> Los cuatro millonarios colombianos son: Jaime Gilinski Bacal (USD 14.700 millones), David Vélez y su familia (USD 14.500 millones), Luis Carlos Sarmiento (USD 10.000 millones) y Beatriz Dávila de Santo Domingo (USD 4.700 millones). En estos grupos predominan las fortunas vinculadas a la banca, a los servicios financieros y a las grandes participaciones empresariales. Su riqueza conjunta equivale a aproximadamente COP 161,9 billones (USD 43.900 millones), es decir, cerca de 92,5 millones de salarios mínimos mensuales en Colombia, o aproximadamente 192.700 vidas laborales completas.<sup>2</sup>

## Regresividad en Colombia

El sistema tributario colombiano hace poco para corregir esta desigualdad. La tasa efectiva promedio es relativamente plana: el 50% más pobre paga el 21% de sus ingresos en impuestos, el 40% de ingresos medios paga el 19%, el 10% más rico paga el 17% y el 1% más rico paga el 22%.

La evidencia internacional, sin embargo, muestra que estas subestiman la regresividad real en la cima de la distribución. En países con acceso a datos administrativos, las tasas efectivas caen fuertemente dentro del propio 1%: en Chile, el 0,01% más rico (1.300 contribuyentes) paga cerca del 11% de su riqueza en impuestos; en Brasil, este mismo grupo (unos 15.000 contribuyentes) paga alrededor del 20%; en ambos casos, menos de la mitad de lo que paga un ciudadano promedio.

El informe sobre el impuesto mínimo al G20 documenta que el mismo fenómeno se repite de forma consistente en Francia, Estados Unidos y los Países Bajos: a medida que se asciende en la distribución del ingreso, la tasa efectiva de tributación cae. Esa caída no obedece a particularidades del régimen fiscal de cada país, sino a una falla

<sup>1</sup> Los datos sobre millonarios colombianos pueden encontrarse en [Forbes 2026](#).

<sup>2</sup> Cálculo propio. La riqueza agregada de USD 43.900 millones corresponde a la suma de las cuatro mayores fortunas colombianas reportadas por Forbes en 2026. Para la conversión a pesos se utiliza la tasa oficial del 26 de marzo de 2026 (COP 3.688,46 por USD 1). Para la equivalencia en salarios mínimos se usa el salario mínimo legal mensual vigente de 2026 (COP 1.750.905), equivalente a aproximadamente USD 474. Una vida laboral completa se define como 40 años de trabajo continuo (480 meses). Y el análisis del Observatorio Fiscal Internacional demuestra que los impuestos al patrimonio tradicionales europeos fracasaron debido a problemas de diseño: exenciones amplias, la exclusión de activos empresariales y la ausencia de mecanismos anti-salida.

estructural del impuesto a la renta personal para captar los ingresos de los más ricos. De hecho, dentro del 1% superior, el impuesto a la renta prácticamente desaparece sin ser compensado por otros tributos. Colombia, en ausencia de datos administrativos comparables, es presumiblemente consistente con este patrón.

## Una nueva propuesta para gravar a los ultrarricos en Colombia

### Las limitaciones de los impuestos tradicionales

La evidencia muestra que los instrumentos convencionales tienen límites claros para gravar a los ultrarricos. El presente informe documenta por qué aumentar el impuesto a la renta personal es insuficiente: a partir de cierto nivel de riqueza, los ingresos dejan de pasar por canales que el impuesto a la renta puede captar. El [informe de Gabriel Zucman](#) para el G20 examina otras alternativas, como el impuesto a la herencia, y concluye que tampoco cierran la brecha por sí solas. Y el análisis del [Observatorio Fiscal Internacional](#) demuestra que los impuestos al patrimonio tradicionales europeos fracasaron debido a problemas de diseño: exenciones amplias, la exclusión de los activos empresariales y la ausencia de mecanismos anti-salida.

Dado que ninguno de estos caminos ha resuelto el problema por separado, se necesita un instrumento distinto. Este informe, encargado por la presidencia brasileña de la [PTLAC](#), explora la opción de un impuesto mínimo efectivo sobre la riqueza extrema, diseñado precisamente para evitar las fallas de los impuestos del pasado.

### ¿Cómo funciona?

Se trata de un mecanismo diseñado para asegurar que las personas con grandes patrimonios paguen al menos un nivel mínimo de tributación sobre su riqueza total, independientemente de cómo estén estructurados sus activos o de cuánto logren reducir su carga tributaria mediante el impuesto sobre la renta. A diferencia de los impuestos patrimoniales tradicionales, el impuesto mínimo funciona como un "piso": si los impuestos ya pagados sobre el ingreso y la riqueza no alcanzan ese umbral, se cobra la diferencia. Si los impuestos pagados alcanzan el umbral, no se debe nada adicional.

En el caso de Colombia, si una persona con un gran patrimonio (por ejemplo, por encima de USD 100 millones) ya paga el impuesto al patrimonio vigente y otros tipos de impuestos, todos esos pagos se cuentan como crédito frente al mínimo exigido. Solo quienes tributan por debajo de ese piso deben pagar lo que falta para completarlo. Por

tanto, el impuesto mínimo no reemplaza ni duplica el impuesto al patrimonio vigente, sino que lo complementa. Esto permitiría que, por primera vez, las grandes fortunas contribuyeran al menos en la misma proporción que el resto de la población.

## Efecto del impuesto mínimo

Un impuesto mínimo del 2% sobre la riqueza de individuos con fortunas superiores a USD 100 millones (174 personas) podría generar alrededor de USD 3.874 millones, equivalente al 1% del PIB. Con una tasa del 3%, el impuesto podría recaudar casi USD 6.000 mil millones, equivalente al 1,7% del PIB.

De acuerdo con la evidencia presentada en el informe encargado por la [Presidencia brasileña del G20](#) (2024), un impuesto mínimo a la riqueza podría elevar las tasas efectivas de los ultrarricos hasta niveles cercanos al promedio de la población, aplicando una tasa del 2% sobre patrimonios superiores a USD 100 millones.